



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0020 Por el que se modifica la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la *Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria*, y se incorpora una disposición adicional novena a la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias* (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

10L/PL-0020 *Por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 276, de 4/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.3.- Por el que se modifica la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la *Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria*, y se incorpora una disposición adicional novena a la *Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias* (procedente del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 26 y 27 de julio de 2022; de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero.- Designar la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para su tramitación.

Segundo.- La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, que expirará a las 23:59:59 horas del día 15 de septiembre de 2022.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias